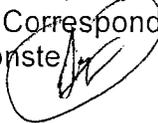




PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 17/2008.
ACTOR: MUNICIPIO DE MACUSPANA, ESTADO DE
TABASCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, veinte de septiembre de dos mil once, se da cuenta a la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, con el oficio y anexos de la Síndico de Hacienda del Municipio de Macuspana, Estado de Tabasco, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal registrado con el número 50934. Conste 

México, Distrito Federal, veinte de septiembre de dos mil once.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales el oficio y anexos de cuenta, presentados por la Síndico de Hacienda del Municipio de Macuspana, Estado de Tabasco; y con fundamento en los artículos 4°, párrafo primero y 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II de Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por señalado como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en esta ciudad; como delegados a las personas que menciona y por revocadas las designaciones hechas con anterioridad.

Por otra parte, dígasele al promovente que las constancias que menciona en su oficio de cuenta no son copias certificadas y, por tanto, no ha lugar a proveer de conformidad su solicitud en el sentido de que previo cotejo de la escritura pública que menciona, ésta le sea devuelta.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la Ministra instructora Olga María de Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

ACR/JGTR